



*Resolución Jefatural No. 332 - 2004-AGN/J*

Lima, 11 OCT. 2004

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 386 -2003-AGN/J de fecha 31 de diciembre del 2003, se aprobó el Presupuesto del Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2004 en concordancia con la Ley N° 28128 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004;

Que, es necesario que el Presupuesto Institucional se mantenga permanentemente actualizado, conforme se vayan efectuando las modificaciones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a las metas programadas;

De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 25° y 26° inciso ii) de la Directiva N° 001-2004-EF/76.01- Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público para el Año Fiscal 2004 aprobada por Resolución Directoral N° 047-2003-EF/76.01, Decretos Supremos N° 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38° de la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, Ley N° 27209, formalízase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme a los Anexos que se adjunta a la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Oficina Técnica Administrativa – AGN correspondiente al mes de setiembre del Año Fiscal 2004.

**ARTICULO TERCERO.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

